



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO:
CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL AUTOMOTRIZ
ARMIJOS C.LTDA., A FAVOR
DE LOS SEÑORES
INGENIERO MAURICIO
ARMIJOS BALCAZAR Y
MAURICIO ARMIJOS
BERNABE, POR EL SEÑOR
ECONOMISTA VICENTE
ASTUDILLO BALDEON.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del canton Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor **VICENTE ASTUDILLO BALDEON**, quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, por sus propios derechos, debidamente acompañado de su cónyuge señora **MERCEDES BALDEON DE ASTUDILLO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada a su hogar; y por otra parte, los señores **MAURICIO ARMIJOS BALCAZAR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, y **MAURICIO ARMIJOS BERNABE**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, ambos por sus propios derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad

de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

" **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, díñese incorporar una en que conste la cesión y transferencia de participaciones de la compañía **COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de presente escritura pública el Economista Vicente Astudillo Baldeón, en calidad de **CEDENTE**, por una parte; y por otra, el Ingeniero Comercial Mauricio Armijos Balcazar y el señor Mauricio Armijos Barnabé, en calidad de **CESIONARIOS**; mayores de edad, de estado civil casados, los primeros y soltero, el último; de nacionalidad ecuatoriana, y lo hacen de manera voluntaria, por sus propios hechos. Además comparece la señora Mercedes Baldeón de Astudillo, cónyuge del Economista Vicente Astudillo Baldeón, para dar su consentimiento y autorización a su esposo, para la celebración del presente acto.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Comercial Automotriz Armijos C.Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Noveno del cantón Guayaquil el seis de mayo de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de julio del mismo año. Mediante escritura



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

pública otorgada el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, se reformó los estatutos y se aumentó el capital de la compañía, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el veintinueve de junio del mismo y año.- b) La junta general extraordinaria de socios celebrada el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete autorizó al Economista Vicente Astudillo Baldeón para que proceda a ceder y transferir sus participaciones que en número de ciento cincuenta le pertenecen del capital social de la antes mencionada empresa conforme a la certificación otorgada por el Gerente-Secretario de la junta general de socios de COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA., que en una foja útil se acompaña para que forme parte de la presente escritura, como lo dispone el artículo ciento quince de la ley de compañías.-----

TERCERA : CESION DE TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos el Economista Vicente Astudillo Baldeón, debidamente autorizado por su cónyuge señora Mercedes Baldeón de Astudillo, cede a título oneroso sus ciento cincuenta participaciones sociales, que por el valor nominal de diez mil sucres cada una, tiene en la compañía Comercial Automotriz Armijos C.Ltda. al ⁽¹⁾ Ingeniero Mauricio Armijos Balcazar, en número de ciento veinte, al señor ⁽²⁾ Mauricio Armijos Bernabe, en número de treinta. En virtud de la cesión, se transfiere el dominio de las participaciones a las personas indicadas en la presente cláusula, desde hoy y para siempre, en forma perpetua, sin que el cedente se reserve para sí, ningún derecho que tenga o pudiese tener en relación a las participaciones cedidas.-----

CUARTA : ACEPTACION.- El Ingeniero Comercial Mauricio Armijos Balcazar y señor Mauricio Armijos Bernabe, por sus partes

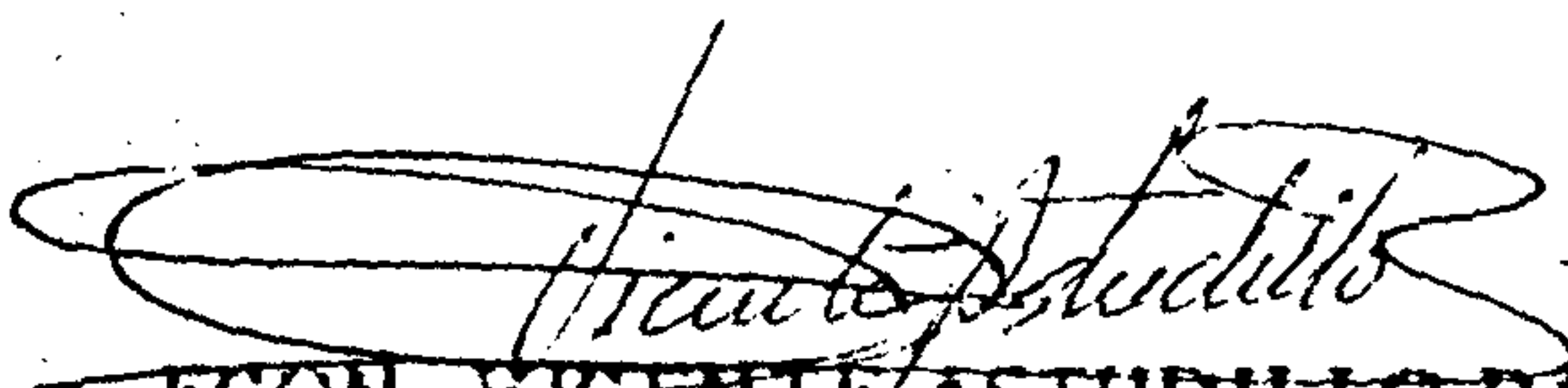
I

aceptan la cesion del total de ciento cincuenta participaciones que les hace el Economista Vicente Astudillo Baldeón, recibiendo la cesión y transferencia, en total acuerdo. En consecuencia, el capital social de COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA. quedará conformado por los siguientes socios: Uno.- Ingeniero Mauricio Armijos Balcazar, propietario de doscientos setenta participaciones; y, Dos.- Mauricio Armijos Bernabe propietario de treinta participaciones; siendo todas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, por lo que totalizan tres millones de sucres.

El Notario, agregar las cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura, debiendo agregar los documentos acompañados para que formen parte de la misma.- Firmado JULIO C. BERNABE CELI.- ABOGADO.- Registro siete mil noventa y cinco.

Queda agregada a la presente escritura la certificación en la cual se autoriza la presente cesion de participaciones.

Esta aquí la minuta, y su documento habilitante agregado, todo lo que en un mismo acto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, despues de haber sido leida, en alta voz, toda la escritura publica, a los comparecientes, éstos la aprueban y la firman conmigo, el Notario, en un solo acto.


ECON. VICENTE ASTUDILLO BALDEON.

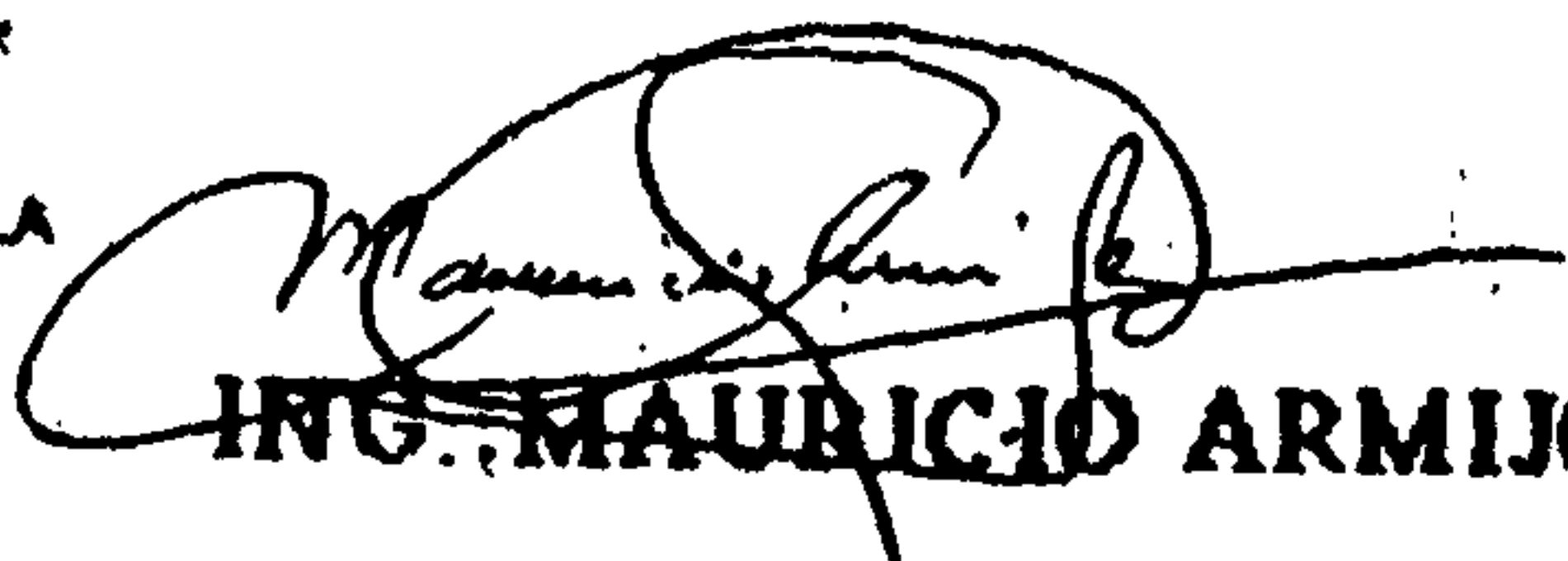
C.C. 090141977-0

CERT.VOT. 026-224



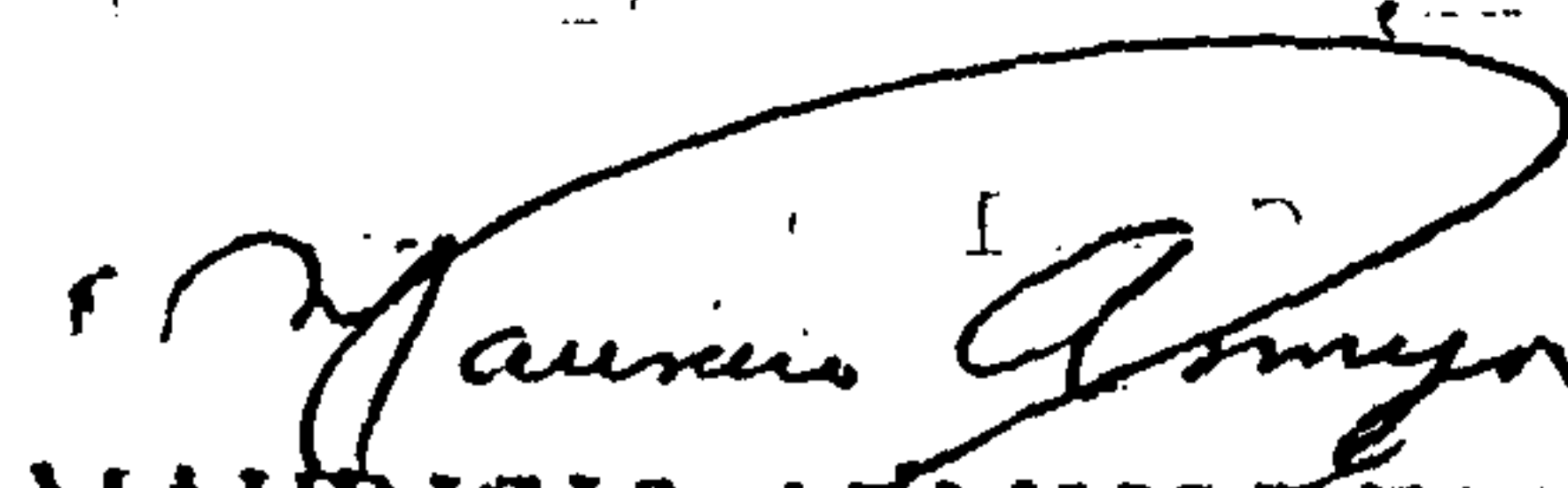
-3-

EDUARDO FALQUEZ AYALA


ING. MAURICIO ARMIJOS BALCAZAR.

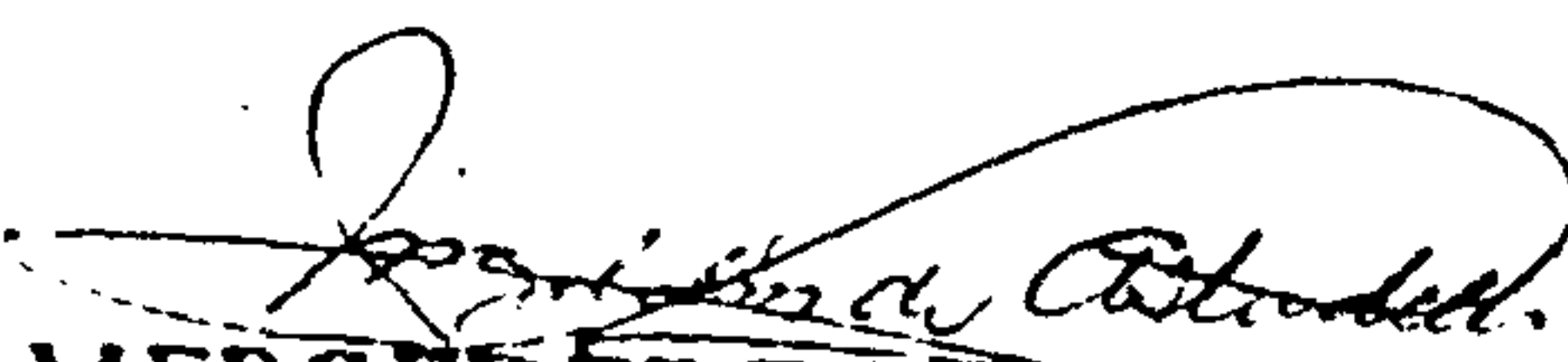
C.C. 090326409-1

CERT.VOT. 007-147


MAURICIO ARMIJOS BERNABE.

C.C. 091539912-5

CERT.VOT. 044-027


MERCEDES BALDEON DE ASTUDILLO.

C.C. 090288965-8

CERT.VOT. 031-226

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.



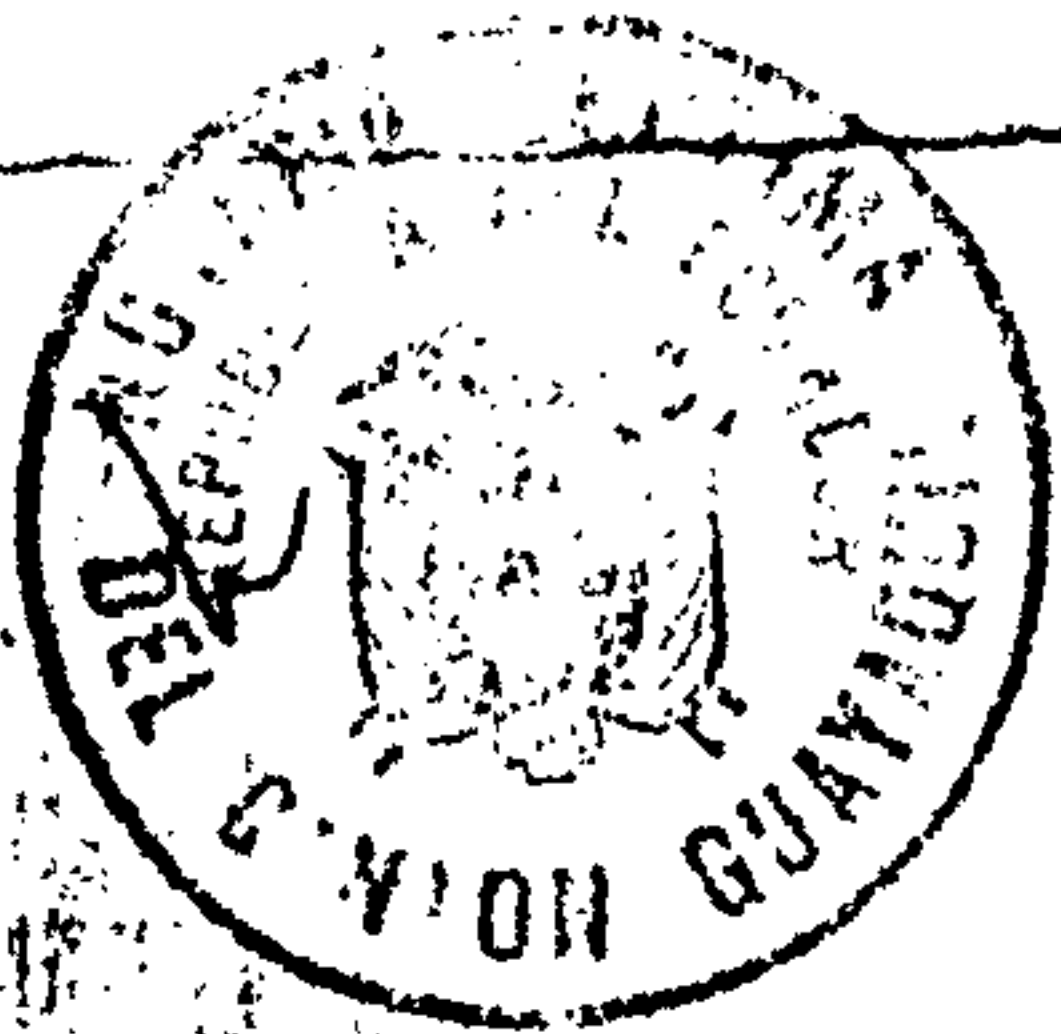

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

sión de participaciones que contiene esta escritura que hace VICENTE ASTU
DILLO BALDEON, autorizado por su cónyuge MERCEDES BALDEON DE ASTUDILLO, a
favor de MAURICIO ARMIJOS BALCAZAR y MAURICIO ARMIJOS BERNABE, dentro -
del capital social de COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C. LTDA., a fojas -
19.410 y 25.380 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i uno
y mil novecientos noventa i cuatro, respectivamente, al margen de las -
inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Julio de mil nove
cientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 25.980



COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C. LTDA.

EL SUSCRITO. ING.COM. MAURICIO ARMIJOS BALCAZAR EN MICALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE " COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C. LTDA." TENGO A BIEN CERTIFICAR:

QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REUNIDA CON LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL Y AMPARADA CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 280 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, EL 25 DE JUNIO DE 1997, RESOLVIO POR UNANIMIDAD: " AUTORIZAR AL SOCIO ECON. VICENTE ASTUDILLO BALDEON PARA QUE CEDA Y TRANS FIERA SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE EN NUMERO DE 300 TIENE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA".

CONFIERO ESTE CERTIFICADO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA QUE SE AGREGUE Y FORME PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTENGA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES SOCIALES.

ING. COM. MAURICIO ARMIJOS BALCAZAR
Secretario de la Junta General